



## Resolución Gerencial Regional N° 300-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

31 JUL 2007

VISTOS;

El Informe N° 129-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 27 de Julio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 095-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 06.MAR.2007;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5042 Juan Francisco de la Bodega y Cuadra, con un Valor Referencial de S/. 22,882.97 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,007 y un plazo de ejecución de siete (7) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 188-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de febrero del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorandum N° 1116-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 07 de junio 2007 el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la segunda convocatoria del proceso en mención;

Que, a través del Informe N° 129-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 163-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0034-2007-Región Callao correspondiente al servicio antes citado;

Que, para poder convocar la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0034-2007-Región Callao, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0034-2007-Región Callao correspondiente al Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5042 Juan Francisco de la Bodega y Cuadra, con un Valor Referencial de S/. 22,882.97 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,007 y un plazo de ejecución de siete (7) días naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0034-2007-Región Callao indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Gobierno Regional del Callao

Econ. MARY SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración